



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE FEBRERO DE DOS
MILVEINTIDOS.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Méndez Martiáñez

Concejales asistentes:

D. Jose M^a Gonzalo Diez
D^a Vanessa Noyes Sanjurjo

Concejales ausentes:

D^a Natalia Rojas Estevez.

Secretario-Interventor:

D^a M^a de las Mercedes Sanchez
Fernandez.

En el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Navalafuente, siendo las 14 horas y 30 minutos del día 10 de febrero de dos mil veintidos, bajo la Presidencia de D. Miguel Mendez Martiáñez y con la asistencia de los concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretario, D^a M^a de las Mercedes Sánchez Fernandez, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



PRIMERO. MOTIVACION Y RATIFICACION DE LA URGENCIA.

Por el Sr.Alcalde se expone que la urgencia viene motivada por la necesidad de aprobar las facturas y adoptar acuerdo sobre los puntos del orden del día para darles tramitación

Sometido a votación se aprueba por 4 votos a favor la ratificación de la urgencia.

2º.- Aprobacion de facturas.

Vistas las facturas presentadas con referencia A/20211212 por Asermut relativa al servicio de centro de día por importe de 16178,40 euros del mes de diciembre 2021, el requerimiento de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya por importe de 9.341,64 euros y la factura F/14087 emitida por la empresa vestuario laboral por importe de 7093,94 euros.

Sometida a votacion se aprueban por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno 4 votos a favor las facturas presentadas y anteriormente expuestas.

3º.- Acuerdo en relación con la ejecución de la penalidad a la empresa IMPORMAN BUILDING S.L.U.

Vista la propuesta formulada que transcrita literalmente dice:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Con fecha 20 de enero de 2022, se aprobó en Junta de Gobierno local la ejecución de la penalidad establecida a la empresa INPORMAN BULDING mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de septiembre de 2021, S.L.U. por importe de 4.835,70 €, indicando que se ejecutaría contra la garantía definitiva constituida en la entidad Liberbank S.A., con fecha 6 de agosto de 2020.

Visto que según se establece en el artículo 150.2 de la LCSP, la garantía contra la que se puede hacer efectiva dicha penalidad es la garantía provisional, y no la definitiva.

Visto que el Pliego de Clausulas Administrativas de dicho procedimiento no se exigía la constitución de garantía provisional.

Por lo anteriormente expuesto, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada en mediante Decreto nº 334 se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la junta de gobierno local de 20 de enero de 2022, relativo a la ejecución de la penalidad establecida a la empresa Inporman Building S.L.U. por importe de 4.835,70 € contra la garantía definitiva constituida en la entidad Liberbank S.A con fecha 6 de agosto de 2020.

Segundo.- Aprobar la ejecución de la penalidad establecida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de septiembre de 2021, por importe de 4.835,70 € a la empresa Inporman Bulding SLU.



Sometido a votación se aprueba por 4 votos favor, unanimidad de los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno Local la propuesta expuesta en todos sus términos.

4º.- Contrato Menor REVISION DESFRIBILADOR.

Por la Sra.Concejala deportes se da cuenta la propuesta de gastos en relación con el desfibrilador existente en el polideportivo al haberse agotado la batería y estar caducados los juegos de parches de adultos y pediátricos, es necesario realizar una revisión y suministro de los recambios correspondientes para que el desfibrilador esté en óptimas condiciones en todo momento y la necesidad de comprar una vitrina de pared homologada para el desfibrilador, habiendo solicitado presupuestos a 3 empresas, se propone la adjudicación a la empresa Technology 2050 S.L de importe más económico en el precio de 507, 59 euros.

Sometido a votación se aprueba por 4 votos a favor, unanimidad de los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno, la adjudicación a la empresa Technology 2050 S.L por 507,59 euros de los trabajos de revisión, suministro de recambios y compra de vitrina de pared homologada y el gasto correspondiente con cargo a la partida 341.227.-

5º.- Contrato Menor APP GESTION DEPORTIVA.

Por la Sra.Concejala se da cuenta de la propuesta de gastos en relación con la necesidad de un contrato servicios anual para la gestión económica y usuarios en el polideportivo para llevar una gestión económica más controlada y un control exacto del uso de las instalaciones y permite integrar pagos a través de medios digitales, generar los archivos para poder gestionar en administración los cobros de las mensualidades y generar informes a tiempo real de ingresos y usuarios. Y vistos los tres presupuestos solicitados se propone la contratación de la empresa Social Cloud S.L por importe de 1076,90 euros iva incluido.

Sometido a votación se aprueba por 4 votos a favor, unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno, la adjudicación a la empresa SOCIAL CLOUD del contrato del servicio de una APP para la gestión económica y usuarios en el polideportivo, por importe de 1.076,90 euros iva incluido al ser la empresa que se adapta a las necesidades que se necesitan en el polideportivo y el gasto correspondiente con cargo a la partida 341.227.-

6º Moción de urgencia.

Por la Alcaldía se expone que se desea someter a consideración de la Junta de Gobierno Local la contratación del mantenimiento de la fotocopidora de Registro por el plazo de un año no siendo posible la solicitud de más presupuestos a otros comerciales del sector al no ser un equipo que hayan proporcionado y no garantizar el stock de piezas y consumibles.



Sometido a votación la ratificación de la urgencia, se aprueba por 4 votos a favor, unanimidad de los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno.

Sometido a votación se aprueba por 4 votos a favor la contratación del servicio de mantenimiento, mano de obra, piezas y consumibles necesarios con la empresa CRI RETIRO S.A en precio de 363 euros iva incluido aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 920.227.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr.Alcalde-Presidente levanta la sesión a las 15 horas, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual, yo, Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE-PRESIDENTE